REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO- OMDEL

Lanco, 30 de diciembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La realización de diversas actividades recreativas, deportivas y culturales abiertas a la comunidad durante el verano año 2020, entre ellas la Muestra Costumbrista año 2020.

2. Decreto Exento N° 4.671 de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020, contemplando la realización de la Feria Costumbrista año 2020.

3. El reglamento de funcionamiento y bases de postulación Muestra Costumbrista año 2020.

4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo del año 1999.

DECRETO EXENTO N°4870/ 2019

APRUÉBASE, el Reglamento de Funcionamiento de Postulación Muestra Costumbrista año 2020 que se detalla a continuación.

Reglamento de Funcionamiento Muestra Costumbrista Año 2020

1. DESCRIPCIÓN

La Muestra Costumbrista Año 2020, se presenta como un evento turístico-cultural, donde convergen actividades artísticas, artesanales y gastronómicas típicas de nuestra zona. El principal objetivo del municipio es generar una instancia para rescatar las tradiciones y entregar un espacio a los representantes de la cultura y la gastronomía local, para mostrar y comercializar sus productos.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Pueden hacerse partícipes de esta actividad las **personas jurídicas y/o naturales**. Los postulantes y/o participantes no podrán Mantener deuda con la Municipalidad y/o tener su patente municipal al día cuando corresponda.
- Para la postulación se deben presentar en un sobre cerrado dirigido a **"COMISIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA 2020" hasta las 14:00 horas del 15 de enero de 2019,** en la oficina de partes con los siguientes documentos:
- **Anexo 1:** Formulario de postulación muestra costumbrista 2020, se deben completar todos los antecedentes.
- **Anexo 2:** Carta de compromiso: Se debe adjuntar firmado por el locatario postulante o representante legal (En el caso de las organizaciones debe ser timbrado).
- **Si es Persona Natural**: Fotocopia cédula de identidad postulante.
- **Si es Persona Jurídica:** Fotocopia E- RUT (Organización o Empresa) y cédula de identidad del representante legal.
- Fotocopia de **certificado del curso de Manipulación e Higiene de los Alimentos de la SEREMI de Salud** de todas las personas que manipulan alimentos, según nómina de integrantes. Este documento es de carácter obligatorio y es aplicable para la venta de gastronomía, jugos naturales y todo lo que implique manipular alimentos, tanto en los puestos gastronómicos como carros de comida, al menos 2 integrantes deberán contar con dicho curso.
- En el caso del carro de comida deberá adjuntar **Resolución de la Seremi de Salud que autoriza su funcionamiento**.

Fecha a considerar	Actividad
15 de enero	Cierre proceso de postulación
15-16 de enero	Proceso de revisión de postulaciones por la Comisión de Ferias Costumbristas
17 de enero	Primera reunión de coordinación con locatarios seleccionados 15:00 hrs en sala de reuniones omdel.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

24 de enero	Plazo para pagar el permiso municipal locatarios seleccionados antes de las 14:00 hrs. Segundo Reunión de coordinación 15:00 hrs, sorteo de ubicación para lo cual los permisos deben estar cancelados.
31 enero al 02 de febrero	Muestra Costumbrista 2020

3. PARTICIPANTES

Pueden hacerse partícipes de esta actividad las personas jurídicas y naturales que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con pertinencia de la cultura local, costumbres y tradiciones propias de la zona. Se privilegiará productos de calidad con trayectoria reconocida y con amplia oferta.

3.1 Participantes con gastronomía:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, gastronomía mapuche, pescados y mariscos, repostería y postres típicos. **Los participantes deberán tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo** para potenciar la identidad de Lanco. **El principal producto ofrecido debe ser la gastronomía y no el alcohol.**

Puestos: Se dispondrá doce puestos gastronómicos, que serán entregados por el municipio de Lanco en condiciones para su funcionamiento (un enchufe, uno o dos soquetes, una conexión de agua). El puesto tendrá una dimensión de 5 mts x 2,5 mts, a excepción de los puestos de cerveza y/o chicha que tendrán una dimensión de 2,5 mts. x 2,5 mts. Ambos puestos tendrán un espacio de 4 mts., desde donde termina el puesto hacia adelante para la instalación de sillas y mesas, este Patio de comidas debe ser de zinc. **La estructura del Patio de Comida es exigible para todos los locatarios gastronómicos, siendo su construcción responsabilidad del propietario del puesto.** Esta distribución debe respetar como mínimo un pasillo de 1,5 mts entre el puesto y las mesas de comida.

Permiso Municipal: El valor será de 1.5 UTM y todos aquellos locatarios gastronómicos que no expendan venta de bebidas alcohólicas pagaran el 0.75 de la UTM. Estos valores no incluyen lo que cobra el S.I.I. Los participantes deberán tener la certificación de la capacitación de manipulación de alimentos de la Seremi de Salud, quienes no lo presenten quedarán inadmisibles. Toda venta de alcohol se regirá por la ley de alcoholes.

Selección: Pasarán la etapa de admisibilidad aquellos que den cumplimiento al presente reglamento, si el número de postulantes que cumplan con los requisitos mencionados en esta normativa supera el número de puestos (12 máximos), se realizará un sorteo.

En el caso de que el N° de postulaciones no den cumplimento en su totalidad (12 cupos) con la admisibilidad, de acuerdo a los requerimientos, quienes dentro de esa cantidad cumpla con la admisibilidad en la primera etapa, estos entrarán en el sorteo de los puestos definidos de mejor ubicación según locatarios seleccionados, no obstante, se dará la posibilidad a los postulantes que por omisión no hayan entregado alguna documentación completar dentro de un día hábil, una vez informado al contacto indicado en la postulación, para hacer llegar la documentación faltante a la comisión, luego se sorteará entre los que den cumplimiento en esta segunda fase, los puestos restantes y su ubicación.

La posición de cada puesto en la Muestra Costumbrista será definido mediante sorteo, entre los locatarios seleccionados y que hayan cancelado el permiso municipal, si alguno de los seleccionados no diera cumplimiento a los plazos establecidos se ofertarán a quienes hayan cumplido los requerimientos y que por sorteo no hubiesen quedado o interesados en participar.

"Los Locatarios seleccionados deberán dar cumplimiento a las exigencias de la Seremi de Salud, entre estas, tener mesones de trabajo y piso solido revestido de material liso, lavable, los basureros al interior deben tener tapa y pedal, el gas se deberá almacenar al exterior de cada puesto durante el funcionamiento, disponer de extintores de incendio, tener su cuaderno con boletas de los insumos, entre otras exigencias".

3.2 Participantes con Carro de Comida:

Descripción: Estos deben contar con **Autorización Sanitaria que otorga la Seremi de Salud,** serán adjudicados preferentemente carros de comida que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: cazuelas, asados,

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, gastronomía mapuche, pescados y mariscos, repostería y postres típicos. **Los participantes deberán tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo** para potenciar la identidad de Lanco. **El principal producto ofrecido debe ser la gastronomía y no el alcohol.**

Ubicación: Se contará con aproximadamente dos espacios entregados por el municipio, Cada carro de comida podrá extender una estructura hacia adelante para la instalación de sillas y mesas, este Patio de comida podrá ser de madera y zinc con una medida de 3 mts por el ancho del carro o un toldo de color azul de 3x3 metros (siendo esto última responsabilidad del locatario), esta medida estará sujeta a evaluación según factibilidad de la ubicación. La posición de cada carro será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de espacios disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.
Permiso Municipal: El valor será de 1.5 UTM para aquellos que expendan gastronomía y alcohol y 0.75 UTM para aquellos locales que solo expendan gastronomía, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.3 Participantes con jugos naturales:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos que tengan relación frutos y productos típicos de nuestra zona.

Puestos: Se contará con aproximadamente tres puestos de jugos naturales entregados por el municipio, con una medida de 2,5mts x 2,5mts. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definido mediante un sorteo.

Cobro: El valor del puesto será de 0.5 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I

Selección: Se aplicará el mismo criterio de los Puestos gastronómicos.

3.4 Participantes con cerveza artesanal:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos de cerveza artesanal producida en la comuna.
Puestos: Se contará con aproximadamente tres puestos de cerveza artesanal entregados por el municipio, con una medida de 2,5mts x 2,5mts. La posición de cada puesto será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.
Permiso Municipal: El valor del puesto será de 2 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I

3.5 Participantes con artesanía:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos para productores de Lanco, con artesanía local o con rescate tradicional. Los productos de los artesanos deben ser elaboración propia, "no permitiéndose productos importados o de producción industrial".
Puestos: Se contará con una carpa (según N° de postulantes) o dos puestos de artesanía entregados por el municipio (Sujeto a evaluación). La posición de cada puesto será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.
Permiso Municipal: El valor será de 0.1 UTM este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.6 Participantes con hortalizas:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para agrupaciones de pequeños agricultores productores de hortalizas de Lanco.

Puestos: Se contará con aproximadamente dos sitios para la venta de hortalizas, en el cual los participantes podrán instalar su toldo.

Permiso Municipal: El valor del puesto será de 0.1 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.7 Participantes con otros productos.

Descripción: Serán adjudicados preferentemente puestos para productores y emprendedores de Lanco, con productos artesanales como chocolates, confites galletas, frutos secos, entre otros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

Puestos: Se contará con una carpa (según N° de postulantes) o un puesto entregado por el municipio (Sujeto a Evaluación). La posición de cada puesto será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.
Permiso Municipal: El valor será de 0.15 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.7 Comercio No Tradicional

Descripción: Se permitirá la venta de artículos no tradicionales tales como luminarias, globos, juguetes infantiles u otros, este permiso no contempla un puesto establecido, por lo que el postulante podrá hacer ingreso al recinto durante todos los días del evento, también podrá ubicarse con su toldo según disponibilidad del espacio con un máximo de 3 vendedores.
Permiso Municipal: Esto tendrá un costo de 0.3 UTM.

3.8 Participantes con juegos infantiles:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco con juegos inflables, autos, camas elásticas, entre otros, quienes serán responsables de la seguridad de su juego.
Puestos: Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos. El horario de funcionamiento será hasta las 00:00 hrs., para todos los días que dure el evento.
Permiso Municipal: El valor de los juegos será de 1 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

3.9 Participantes con juegos tradicionales:

Descripción: Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco que trabajen con taca taca, tarros, tiro al blanco, entre otros entretenciones tipicas, quienes serán responsables de la construcción y de la seguridad de su juego.
Puestos: Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.
Permiso Municipal: El valor será 0,5 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN.

4.1 Postulación: Las postulaciones se realizarán según el formato adjunto a estas bases con los anexos correspondientes y se entregará en la oficina de partes, en un sobre cerrado dirigido a **"COMISIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA AÑO 2019" hasta las 14:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020.** Se exigirá a los postulantes y/o participantes contar con su patente municipal al día y no mantener deuda con el municipio cuando corresponda.

4.2 Selección: El proceso de revisión se realizará según estas bases por la Comisión de Feria Costumbrista 2019, el jueves 16 de enero de 2019, una vez recepcionada las postulaciones.

El no cumplimiento de los requisitos establecido en estas Bases dejará al postulante automáticamente fuera de la postulación, Los participantes que cumplan con lo estipulado serán informados vía telefónica el jueves 16 de enero de 2020.

4.3 Reunión de coordinación: Se efectuará una primera reunión de coordinación el viernes 17 de enero de 2019, donde participarán todos los locatarios para definir temas generales y elegir a un representante de los locatarios.

4.4 Pago del permiso municipal: El costo de los puestos debe ser cancelados a más tardar el viernes 24 de enero antes de las 14:00 horas, de lo contrario se ofertarán los puestos a quienes estén interesados en participar, **previo al pago del permiso municipal ese mismo día a las 15:00 horas se efectuará el sorteo entre quienes hayan cancelado su permiso en sala de reuniones omdel**

5. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA COSTUMBRISTA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

La Feria Costumbrista 2020 funcionará desde el viernes 31 de enero hasta el domingo 02 de febrero de 2020 en los siguientes horarios:

a) Viernes 31 de enero: entre las 10:00hrs y las 01:00 hrs cierre del show, posterior se dará un tiempo hasta las 01:30 hrs a.m para funcionar con música de fondo.

b) Sábado 01 de febrero: entre las 10:00hrs y las 02:00 hrs. cierre del show, posterior se dará un tiempo hasta las 02:30 hrs a.m para funcionar con música de fondo.

c) Domingo 02 de febrero: entre las 10:00hrs y las 23:00 hrs. cierre del show.

La entrada al recinto para los locatarios será todos los días a las 09:00 hrs para la descarga de sus productos, las puertas se cerrarán a las 11:00hrs, posteriormente para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público. Todos los vehículos deben ser estacionados fuera del recinto y no se permitirá el ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar molestias y accidentes.

La construcción del patio de comida individual de cada locatario gastronómico se deberá realizar entre los días 27 al 30 de enero, este será construido con materiales en buen estado, debiéndose usar planchas de zinc en el techo. Durante la feria se debe respetar como mínimo un pasillo de 1mt entre el puesto de comida y las mesas de comida.

Todos los locatarios deberán tener permanentemente buena disposición para participar y apoyar en las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que la organización indique, de igual manera deberán aportar con atenciones a los artistas participantes y agrupaciones folclóricas de la feria.

6. CONSIDERACIONES GENERALES.

6.1 Fiscalización.

a) Los horarios y reglamentos deben ser respetados o los participantes se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales, seguridad ciudadana y Carabineros.

b) La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por inspectores municipales, de la SEREMI de Salud Servicio de Impuestos Internos o Carabineros de Chile.

c) Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones.

d) El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

6.2 Estadía y mantención de los puestos.

a) Será responsabilidad de los participantes el termomagnético (automático), las ampolletas, lavaplatos y la llave para la instalación de agua en el puesto y otros necesarios para el funcionamiento.

b) De ser necesario se cobrará una cuota por cofinanciamiento del generador.

c) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que sea desperfecto del generador o su conexión.

d) Entre las 02:00am y las 08:00am no se mantendrá encendido el generador, motivo por el cual no existirá cadena de frío en la noche. No se podrá dejar alimentos refrigerados en este horario.

e) El municipio de Lanco contratará un guardia para esta actividad. La contratación de un segundo guardia que apoye este servicio será de responsabilidad de los locatarios y la recaudación será responsabilidad de los locatarios, habiendo elegido previamente un representante para la recaudación de este.

f) Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos. De no respetarse este, se considerará la no participación del expositor el año venidero. En caso de no cumplir este punto, se solicitará el abandono de la Muestra Costumbrista.

g) La decoración de los puestos se deberá ser de estilo criollo. Siendo obligatoria la colocación de un nombre de fantasía o la institución cuando corresponda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

h) Se obliga a tener la lista de precios en un lugar visible.

i) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la muestra costumbrista.

j) Cualquier consulta o duda durante el evento puede ser realizada en el módulo Municipal de informaciones, que estará especialmente instalada para la ocasión.

k) Cada locatario debe encargarse de velar por limpieza de sus puestos, las mesas que se encuentran frente a este y el retiro de basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por el municipio.

l) Cada locatario deberá contar con su mobiliario.

m) Toda venta de bebida alcohólica deberá ir acompañada con alimentos que esté ex pendiendo el local, a excepción de la venta de cervezas y/o licores artesanales.

6.3 Prohibiciones.

a) Se prohíbe la venta de comida rápida en los puestos adjudicados (papas fritas, completos, hamburguesas, pichangas, entre otros).

b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad.

c) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas que lleven destilados.

d) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.

e) Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla rachel y otros.

f) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización a un espacio no entregado.

g) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos.

h) Se prohíbe estrictamente el uso de los siguientes artefactos: Horno eléctrico, microondas, freidora eléctrica, parrillas eléctricas y hervidores.

7 .DE LOS FORMULARIOS.

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA 2019

I. ANTECEDENTES (PERSONA NATURAL)

NOMBRE	
RUT:	DIRECCIÓN:
COMUNA	FONO

II. ANTECEDENTES POSTULANTE (PERSONA JURIDICA)

NOMBRE AGRUPACIÓN O PERSONA JURIDICA:	
RUT:	DIRECCIÓN:
COMUNA:	Nº PERSONALIDAD JURÍDICA:
REPRESENTANTE LEGAL:	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO:

III. DESCRIPCION DEL PARTICIPANTE (marcar con una X según corresponda)

ÁREA A POSTULAR:	o GASTRONOMÍA VENTA ALCOHOL **SI** **NO**	o CARRO DE COMIDA VENTA ALCOHOL **SI** **NO**
	o CERVEZA ARTESANAL	o JUGOS NATURALES
	o ARTESANÍA	o HORTALIZAS
	o OTROS PRODUCTOS	o COMERCIO NO TRADICIONAL
	o JUEGOS INFANTILES	
	o JUEGOS TRADICIONALES	
(Describa sus productos o servicio de acuerdo con el inciso N°3 Participantes del reglamento)		

IV. NÓMINA DE INTEGRANTES. (ADJUNTAR RESPECTIVO CERTIFICADO DE SEREMI DE SALUD DE LAS PERSONAS QUE MANIPULEN ALIMENTOS)

N°	Nombre Completo	Dirección	Indicar Funciones (Manipulador de alimentos, cajero, garzón)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

ANEXO 2.
CARTA DE COMPROMISO.
(En las organizaciones debe ser timbrado)

Yo, _____,
RUT_____ mediante la presente carta de compromiso declaro conocer y acepar las bases de postulación y reglamento de funcionamiento de la "Fiesta de la Chilenidad 2019".
Así mismo, me comprometo a financiar el segundo guardia para el cuidado nocturno del recinto y a cofinanciar el combustible del generador eléctrico en el caso de que esto sea necesario.

FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

8. **CONSULTAS.**

Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada al siguiente contacto:

- Srta, Karoll cruz Díaz Encargada Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL), I. Municipalidad de Lanco.

  Email: karoll.cruz@munilanco.cl

  Teléfono: (63) 2 670160

PUBLÍQUESE, el Reglamento de Funcionamiento y Bases de Postulación Muestra Costumbrista año 2020, en el sitio web www.munilanco.cl

DESIGNESE, como responsables del proceso de postulación y selección de los participantes a la Comisión de Muestra Costumbrista, conformada por las siguientes personas:

- CAMILA ASTUDILLO LEMUS, Directora de Desarrollo Comunitario.
- KAROLL CRUZ DÍAZ, Encargada de Oficina Municipal de Desarrollo Económico OMDEL
- DANAE JARAMILLO SALGADO, Encargada de Actividades, I. Municipalidad de Lanco

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LANCO

ALCALDE (S)

RPR/RTP/CAL/KCD/kcd
Interno N°256